



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 65.377/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita mediante Res. N° 1088-018 la designación de la **Lic. María Soledad Aguirre** en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Asignatura **“Psicología de la Educación”**, Área **“Formación General y Pedagógica”**, de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, en los términos de la clausula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y el Reglamento para la incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias, a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-16);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a la **Lic. María Soledad Aguirre** en el cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación para la Asignatura **“Psicología de la Educación”**, Área **“Formación General y Pedagógica”**, de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos de la clausula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y el Reglamento para la incorporación del Personal Docente Interino de las Facultades y Escuelas Universitarias, a la Carrera Docente (Res. N° 1833-HCS-16).-

**ARTICULO 2°.-** *“El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”*

**ARTICULO 3°.-** Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo verifique que la **Lic. María Soledad Aguirre** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0393 2019

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.